



Municipalidad Distrital de Pachacamac



*ovg*

# PLAN ESPECIFICO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL 2024





**INDICE**

- I. Generalidades
- II. Diagnostico situacional Patrullaje Municipal
- III. Mapa del Delito
  - Comisaria de Pachacamac Histórico
  - Comisaria de José Gálvez
  - Comisaria de Manchay
  - Comisaria de Villa Alejandro
- IV. Público objetivo
- V. Vigencia y recursos
- VI. Indicadores
- VII. Ejecución
- VIII. Personal de Serenazgo asignado a los distintos servicios de serenazgo
- IX. Medios de comunicación asignados
- X. Medios de transporte asignados para el servicio
- XI. Disposiciones Complementarias





## PRESENTACIÓN

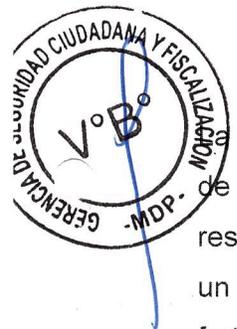
El presente Plan Específico del Servicio de Serenazgo, Patrullaje Municipal y operativos de serenazgo del 2024, es un trabajo articulado y consensuado entre las instituciones inmersas por la seguridad Ciudadana y diversos actores públicos y privados, el cual obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión para reducir planificadamente la sensación de inseguridad que se viene reflejando en el Distrito.

Una de las principales actividades que desarrolla la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, mediante la Sub. Gerencia de Serenazgo dentro de su función preventiva, disuasiva y proactiva, es el patrullaje municipal, el mismo que puede ser vehicular (autos, camionetas o motocicletas), en bicicleta y/o rondas a pie.

Dentro de la estrategia que se desarrolla en el tema de patrullaje, se encuentran contemplados dos tipos de Patrullaje, los cuales son:

- Patrullaje Municipal, que se efectúa por el personal de serenazgo y es dirigido por el Sub. Gerente, el cual elabora el patrullaje tomando en cuenta las incidencias reportadas en la Central de Serenazgo.
- Patrullaje Integrado, esta modalidad de patrullaje se da en conjunto con la Policía Nacional del Perú y está a cargo del Comisario de la Jurisdicción, el cual planifica estratégicamente las zonas a Patrullar según el Mapa del Delito elaborado por la Comisaria.

La finalidad de la ejecución de las operaciones del Patrullaje Municipal en el Distrito de Pachacamac, es garantizar la tranquilidad y la paz pública, el cumplimiento y el respeto de las normas legales, en prevención de los Delitos, Faltas, lo que generaría un clima de seguridad y confianza en la población de nuestro Distrito, así mismo fortalecería la confianza de la población hacia sus autoridades prevaleciendo el Derecho de Autoridad.





## I. GENERALIDADES

### **A. Visión**

Desarrollar una acción integrada con la ciudadanía y PNP, destinada a asegurar la convivencia pacífica y erradicación de la violencia, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades. Y que el Distrito de Pachacamac sea un distrito donde se retome la tranquilidad social que necesitamos y poder disminuir la sensación de inseguridad que en estos momentos atormenta a nuestros vecinos en especial a los de la zona de Manchay.

### **B. Misión**

Mediante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pachacamac, se estudiará y analizará la problemática de Seguridad Ciudadana en el Distrito, así mismo supervisará y evaluará la implementación de la Política Pública de Estado y garantizará el pleno ejercicio de los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política, la convivencia pacífica y la reducción de la victimización del delito.

### **C. Objetivos**

1. Establecer la efectiva ejecución del PATRULLAJE MUNICIPAL entre la Comisaría y la sub. Gerencia de Serenazgo.
2. Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Municipal.
3. Establecer Sectores Priorizados para la realización del Patrullaje Municipal.
4. Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del Servicio de Patrullaje Municipal de Distrito de Pachacamac.





## D. Base legal

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
5. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
6. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas.
7. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
8. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y funciones del Ministerio del interior.
9. Decreto Supremo N° 010-2019-IN de 08 MAY 2019 que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN
10. Decreto Legislativo 1267 del 16 DIC 2016, Ley de la Policía Nacional del Perú Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
11. Decreto supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
12. Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las Jurisdicciones Policiales de las comisarías y para el patrullaje por Sector en los gobiernos locales.
13. Resolución Ministerial N°010-2015-IN, que aprueba la Directiva N° 001-2015-IN "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
14. Resolución Directoral 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP del 16 JUL 2015 aprobando la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B





# Municipalidad Distrital de Pachacamac



del 16 JUN 2015 para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la policía nacional del Perú y los gobiernos locales.

15. Ley 31297 "Ley del serenazgo Municipal".

## E. ALCANCE

El presente Plan, incluye a la Policía Nacional del Perú – Comisaria PNP del Distrito y la Municipalidad Distrital de Pachacamac – Gerencia de Seguridad Ciudadana; en merito a lo establecido en el Art. 69 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que señala: "La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptaran en forma coordinada planes de Patrullaje Municipal bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción, empleando bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como":

- Unidades vehiculares,
- Recursos humanos,
- Sistemas informáticos de video vigilancia y comunicaciones,
- Entre otros.

Para tal efecto se coordinará con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida.

## II. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Indicadores de Seguridad Ciudadana. - El distrito de Pachacamac, es un distrito donde seguimos dando una lucha frontal para prevalecer el orden público y mitigar los homicidios y/o asesinatos que se viene generando especialmente en la zona de Manchay.

Ante ellos estamos tomando acciones preventivas para poder disminuir estos actos que solo generan intranquilidad, preocupación y miedo a nuestra población.

En el Distrito de Pachacamac, la percepción de inseguridad es grande ya que el distrito tiene muchos ingresos yaqué en algunas de sus zonas son rurales y con plantaciones que apoyan a que los malhechores se escondan para cometer sus actos ilícitos





## Municipalidad Distrital de Pachacamac



Teniendo el distrito tantos accesos libres, nos convierte de alguna manera en un distrito vulnerable para el personal de mal vivir que vienen a cometer actos ilícitos dentro de nuestra jurisdicción, es por ellos que realizando un análisis crítico de la situación que afrontamos se ha tomado la decisión de unir esfuerzos con los Comisarios y poner efectivos policiales y de serenazgo en las zonas más vulnerables.

### ❖ Productividad del Serenazgo del último trimestre del 2023.

Ítem	Falta y/o Delito	Total
1	Consumo de Bebidas Alcohólicas en la Vía Pública	465
2	Faltas contra la Tranquilidad pública (Ruidos Molestos)	657
3	Consumos de Estupefacientes	400
4	Arrojo de Desmonte	112
5	Aplicación de Arresto Domiciliario	4
6	Apoyo auxilio Prestado	3568

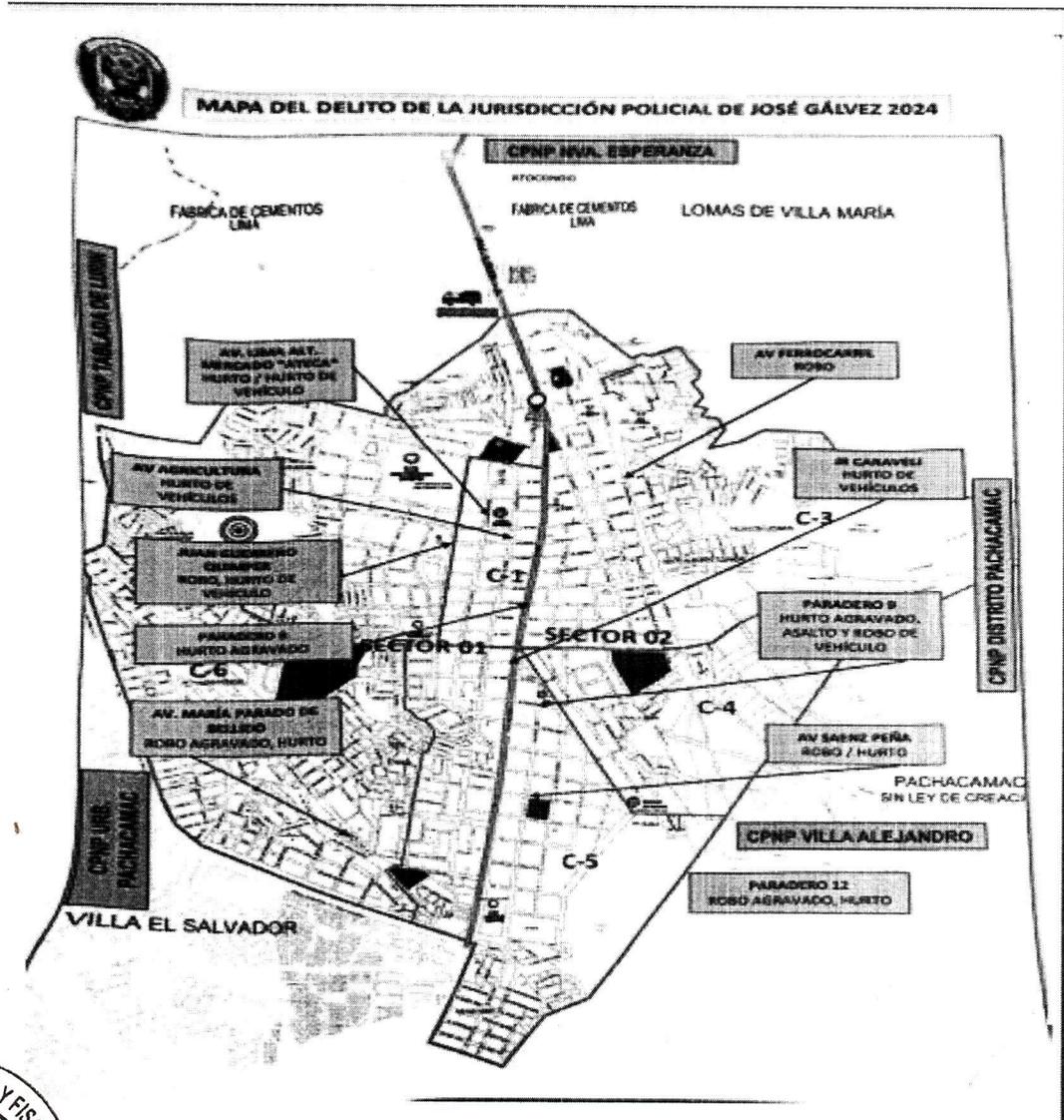
### ❖ Productividad del Serenazgo Enero hasta la actualidad 2024.

Ítem	Falta y/o Delito	Total
1	Consumo de Bebidas Alcohólicas en la Vía Pública	576
2	Faltas contra la Tranquilidad pública (Ruidos Molestos)	854
3	Consumos de Estupefacientes	376
4	Arrojo de Desmonte	76
5	Aplicación de Arresto Domiciliario	1
6	Apoyo auxilio Prestado	1657





**B. Comisaria de José Gálvez**

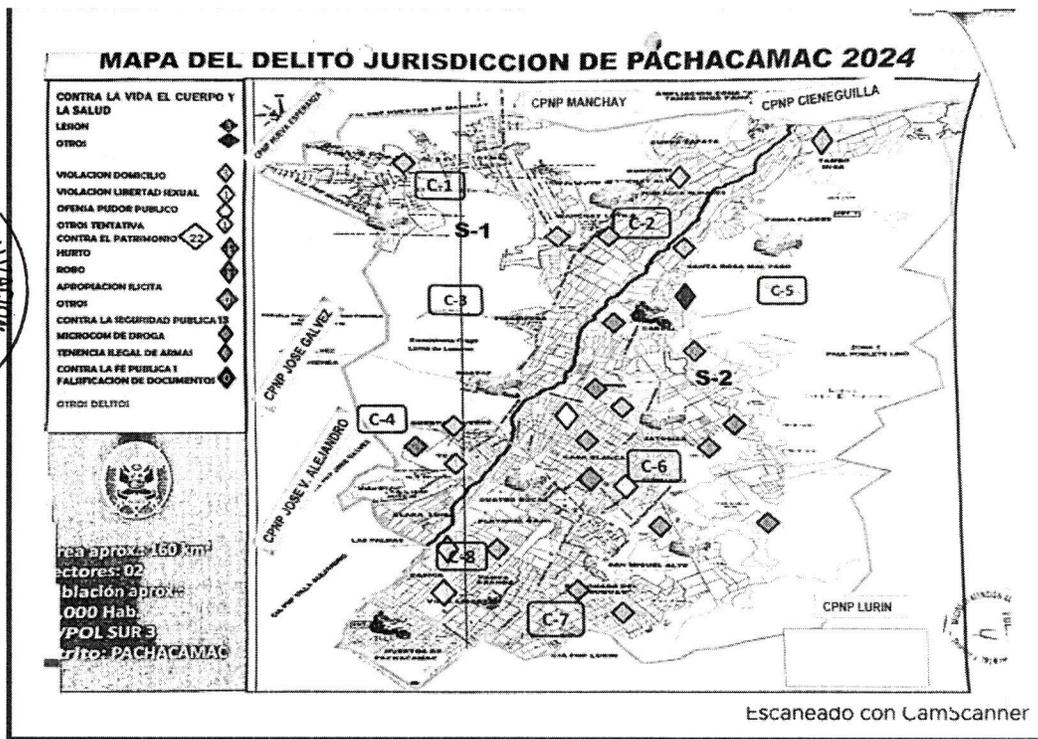


❖ Conclusiones de diagnóstico Situacional:

1. No se aplica el Plan Cuadrante Policial en concordancia con la normatividad legal (Art. 67 del Reglamento del SINASEC). Por falta de recursos humanos.
2. Existe una Central Integrada de Operaciones de Emergencia una plataforma de interoperabilidad virtual con las centrales de video vigilancia en Lima Metropolitana en cumplimiento a la Ordenanza municipal 2156-MML, a fin de que se materialice la persecución virtual de los autores de un hecho delictivo en situación de flagrancia.
3. Las Comisarias PNP del Distrito de Pachacamac, tienen sectorizado su jurisdicción con Policías Comunitarios en cumplimiento a los lineamientos del Plan VECINDARIO SEGURO, en concordancia con la RM 498-2018-IN del 28 MAR 2019.
4. Programas ejecutados o por ejecutar
  - Juntas Vecinales
  - Brigada de Autoprotección Escolar (BAPES).
  - Patrulla Juvenil
  - Red de cooperantes

### III. MAPA DEL DELITO

#### A. Comisaria de Pachacamac histórico







#### **IV. PÚBLICO OBJETIVO**

El público objetivo del Plan de Patrullaje Municipal de Pachacamac 2024, son los vecinos de la jurisdicción de Pachacamac, quienes mejorarán su percepción de Seguridad Ciudadana mediante el desarrollo del Patrullaje Municipal con el personal de Serenazgo municipal y con el apoyo continuo de la Policía Nacional del Perú.

#### **V. VIGENCIA Y RECURSOS**

El Plan de Patrullaje Municipal de Pachacamac, tendrá vigencia en el año fiscal. Los recursos óptimos para ejecución de este instrumento de gestión serán los disponibles orgánicamente:

- Humanos
- Logísticos,
- Tecnológicos y
- Financieros.

Otras de las carencias que tenemos es la de adquisición de recursos humanos necesarios para poder cubrir con todos los puestos fijos que tenemos en el distrito. Esto servirá para maximizar la capacidad de respuesta inmediata en caso de flagrancia y/o denuncias por delitos, faltas y contravenciones de la policía.

#### **VI. INDICADORES**

Indicador: Sectores patrullados (2 sectores a nivel distrital)

Los reportes y/o informes de los serenos asignados al Plan de Patrullaje Municipal reportarán mediante sus respectivos mecanismos internos para completar la estadística de acciones de patrullaje municipal realizado, y serán colgados en el WhatsApp Operativo de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, paralelo a la información física presentada a la Sub Gerencia del Serenazgo.

#### **VII. EJECUCIÓN.**

El patrullaje municipal en vehículos (automóvil, camioneta o motocicleta) del Serenazgo Municipal considerado como un producto del Programa Presupuestal MEF 0030 es una de las modalidades por la cual la Sub. Gerencia de Serenazgo, bajo el mando de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, garantiza una excelencia y eficacia en la convivencia pacífica, así como la disminución de los indicadores de la victimización de delito y percepción de Seguridad Ciudadana.





## Municipalidad Distrital de Pachacamac



El Patrullaje Municipal se realizará dentro de la jurisdicción, mediante los 03 turnos de servicios diarios, cada turno es de 8 horas, durante los 365 días del año.

El patrullaje municipal es complementado con la información obtenida de las Juntas Vecinales PNP Juntas Vecinales Comunales, Red de Cooperantes, usuarios y beneficiarios de programas preventivos sociales realizados por instituciones locales miembros del Comité distrital de Seguridad Ciudadana de Pachacamac.

### **VIII. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL.**

*El Sub. Gerente de Serenazgo Fernando Ramon Fonseca Schiffin es el encargado de realizar las coordinaciones con el encargado de la Flota Vehicular el Sr. Walter Huapaya Rueda, el dispondrá de la Unidad Móvil operativa con su respectivo chofer y enviará a la jurisdicción policial según corresponda.*

### **XII. CANTIDAD DE TURNOS DE PATRULLAJES MUNICIPALES PROGRAMADOS POR MES**

De acuerdo con lo plasmado en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024, tenemos que cumplir con 350 Patrullajes Municipales por mes.

### **TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE**

La distribución del horario del Patrullaje Municipal se ejecutará en tres turnos de Ocho (08) horas cada uno, detallados de la siguiente manera:

Turno	Horario
1ro	07:00 a 15:00 horas.
2do	15:00 a 23:00 horas.
3ero	23:00 a 07:00 horas





**IX. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS**

**A. De la Municipalidad**

Los efectivos Serenazgo asignados por la Municipalidad para el Patrullaje Municipal cuentan con radios de doble frecuencia donde se comunican automáticamente ante el suceso de algún imprevisto.

**X. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO**

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, a través de la Subgerencia de Serenazgo para el servicio de Patrullaje Municipal cuenta con las siguientes unidades vehiculares:

Nº	TIPO VEHICULO SERENAZGO	PLACA	ASIGNADO A LA CIA. PNP
1	CAMIONETA	EUG -576	Pachacamac Histórico
2	CAMIONETA	EUG - 566	Villa Alejandro
3	CAMIONETA	EUG - 552	Manchay
4	CAMIONETA	EUG- 547	José Gálvez Barrenechea

**XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

1. Conducción del servicio de patrullaje Municipal. - Las operaciones del patrullaje estarán a cargo del Sub. Gerente de Serenazgo, previo acuerdo expreso con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.
2. Consolidación y sistematización de la información. Los jefes de grupos deberán de elevar un parte de ocurrencia para la verificación de las incidencias en su turno.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PACHACAMAC  
ABOG YOLANDA ELIZABETH ALVITES HERNANDEZ  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y FISCALIZACIÓN

Dra. Elizabeth Alvites Hernández  
Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
PACHACAMAC  
Lic. FERNANDO FONSECA SCHIAFFINO  
SUB GERENTE DE SERENAZGO

Lic. Fernando Fonseca Schiaffino  
Sub. Gerente de Serenazgo